

**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL DIRECTOR DEL CENTRO
 RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR
 2021/2022**

El Director del centro **28048671 MAESTRA MARIA ANGELES CABELLO**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:		PUNTOS
1	JUSTIFICACIÓN DE DIFICULTAD SOCIO-FAMILIAR	2
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas		
Total apartado a) hasta 2 ptos.		
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:		PUNTOS
1	JUSTIFICACIÓN VIVIENDA PROPIA O ALQUILER MUNICIPIO: RECIBOS, CONTRATO, CONTRIBUCIÓN...	1
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas		
Total apartado b) hasta 1 pto.		

Vº Bº DIRECTOR

Vº Bº SECRETARIO

Fdo.:



Ref.Doc.: OtrCriBarPriCicInfCen_V1

Fecha generación: 06/04/2021 11:30:10